

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO ESPECIALISTA (ESPECIALIDAD CULTIVOS) PARA SU INCORPORACIÓN A LA “PLATAFORMA DE EXCELENCIA EN BIOTECNOLOGÍA AZUL Y ACUICULTURA” - (BIOASIS GRAN CANARIA - BIORREM18-BEA), EN LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como fin la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la ULPGC.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encomiendas de gestión relacionadas con los fines de aquella.

El artículo 11 de la Ley de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

El Cabildo de Gran Canaria, apoya a través de la Sociedad de Promoción de Gran Canaria (SPEGC) a la Plataforma BIOASIS Gran Canaria en la que se encuentran presentes el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Parque Científico Tecnológico. Esta plataforma forma parte de la estrategia insular de desarrollo de la Economía Azul, que identifica e impulsa proyectos de excelencia y presta distintos servicios tecnológicos orientados a



cubrir las necesidades de las empresas emergentes y/o empresas que quieren diversificar y desarrollar nuevas líneas de investigación en Biotecnología Azul y Acuicultura terrestre.

Mediante Resolución nº 10/2019, de fecha 4 de marzo de 2019, del Consejero de Área de Desarrollo Económico, Energía e I+D+i, del Cabildo de Gran Canaria, se le concede a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, una subvención nominativa para el desarrollo de actuaciones en el marco de un programa experimental e integral de actividades de investigación y económicas ligadas a la explotación de recursos marinos insulares.

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de personal laboral temporal, de la categoría de Técnico Especialista (especialidad Cultivos), de acuerdo con las siguientes bases.

1ª) Normas generales

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza de personal laboral temporal, de la categoría de Técnico Especialista (especialidad Cultivos).

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2ª) Características del contrato

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para la ejecución de la iniciativa BIOASIS Gran Canaria, en la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. La duración del contrato será hasta el 30 de octubre de 2021, prorrogable en función de la financiación disponible y en base a la posible prórroga en la ejecución de la subvención concedida por el Cabildo de Gran Canaria.
3. Incorporación prevista para el mes de mayo de 2019.
4. La dedicación será de 40 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.
5. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán a 1.291,67 € con un complemento de 108,33 €.
6. El centro de trabajo será la sede del Banco Español de Algas (BEA), FCPCT-ULPGC, situado en el Muelle de Taliarte, s/n 35214 – Telde Gran Canaria – España.
7. Se establecerá un período de prueba de dos meses, durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.

La FCPCT para conseguir sus objetivos y desarrollarlos con sinergias, se dota de un modelo de organización flexible, basado en divisiones funcionales y en unidades transversales que definen relaciones formales internas para una gestión eficaz.



Por ello las personas que aspiren a integrarse a la FCPCT deben facilitar el trabajo en equipo y una buena atmósfera de trabajo comprometiéndose explícitamente a asumir e implementar su código de comportamiento, en cuestiones tales como:

- Cultura corporativa.
- Visión profesional de futuro, compatible con la visión y valores de la organización.
- Comportamiento ético, coherente con la responsabilidad social corporativa.
- Responsabilidad, guardando confidencialidad de datos, situaciones y resultados que pudiera conocer por el desempeño de su actividad.
- Relaciones interpersonales y una actitud, que faciliten una buena atmósfera de trabajo y de convivencia.
- Flexibilidad, adaptación y disponibilidad a cambiar de tareas, adecuadas a las competencias personales e interpersonales, dentro de los objetivos de la FCPCT.
- Disponibilidad, cuando se le requiera, para desplazarse por motivos profesionales y para trabajar en cualquiera de las sedes de la FCPCT.

La persona a contratar, bajo la responsabilidad del Investigador Principal, el Dr. Juan Luis Gómez Pinchetti, tendrá las principales responsabilidades y tareas:

- Cultivo, cosechado y procesado de algas a escala experimental en condiciones indoor y outdoor.
- Instalación, inoculación, escalado y control de los sistemas de producción de algas (raceways, fotobioreactores, tanques, bolsas, etc.) disponibles en el BEA.
- Mantenimiento, limpieza y organización de sistemas de cultivo y procesado de algas a escala experimental.
- Instalación y mantenimiento de los sistemas de bombeo de aire, CO₂, agua y otros equipos.
- Toma de muestras y medidas en los sistemas de cultivo (irradiación, temperatura, pH, densidad óptica, etc.).
- Bioprospección y toma de muestras de campo.
- Preparación de medios de cultivo. Determinación de nutrientes.
- Análisis de la biomasa (proteínas, lípidos, carbohidratos, pigmentos).
- Procesado de biomasa de algas (concentración, secado, extracción). Procedimientos normalizados de trabajo. Seguridad y previsión de riesgos.
- Apoyo a la realización de servicios del BEA.
- Apoyo a las tareas de formación y divulgación del BEA.

La FCPCT por cuenta propia, o a petición de la Investigadora Principal se reserva expresamente el derecho de hacer a los “Contratados” las observaciones, reasignación de tareas y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos.

A las personas seleccionadas se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.



4ª) Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

4.1.- Nacionalidad:

a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d.- Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación: una titulación mínima requerida de Ciclo Formativo de grado medio o superior en Cultivos Acuícolas o Acuicultura y/o campos afines. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

4.4.- Experiencia previa: Experiencia profesional o de colaboración demostrada en proyectos desarrollados en organismos públicos o privados de investigación relacionados con la producción de algas (mínimo 6 meses):

- Experiencia en mantenimiento de cultivos de microalgas y cianobacterias
- Experiencia en el escalado, cultivo, cosechado y procesado de microalgas a escala de planta piloto
- Experiencia en análisis y control de aguas y de biomasa de microalgas y cianobacterias

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles



para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la FCPCT de la ULPGC.

5ª) Méritos de los candidatos.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 10.0 puntos:**

1. Experiencia: (máx. 6 puntos)

Sólo computará como mérito aquella experiencia superior a la experiencia mínima de 6 meses exigida como requisito.

- Experiencia profesional acreditada en proyectos de I+D en cultivo y biotecnología de algas.
- Experiencia en trabajos relacionados con el perfil de la plaza (cultivo, escalado, producción, cosechado y procesado de macro- y microalgas y análisis proximal de la biomasa).
- Otras actividades laborales acreditadas relacionadas con el perfil.
 - Por cada mes de contrato: 0.5 puntos hasta un máximo de 6 puntos

2. Formación: (máx. 2.5 puntos)

- Cursos específicos en materias relacionadas con el cultivo y la valoración de algas (min. de 10 horas) (0.5 punto/course de más de 10h; máx. 2.0 puntos)
- Conocimientos informáticos:
 - MS Office (Word, Excel) (máx.0.5 puntos)

3. Idiomas: (máx. 1.0 punto)

- Inglés Nivel B-1 o superior: 1.0 punto

4. Otros méritos (Max. 0.5 puntos)

- Carnet de conducir B1

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada uno de los apartados anteriores la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV que no vengan



documentalmente justificados, en el caso de que la documentación le fuera específicamente solicitada.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

Asimismo, la Comisión, si lo estimara necesario, podrá convocar a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones para ser entrevistados. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, **hasta un máximo de 10 puntos**, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:

- Iniciativa y capacidad de trabajo de forma autónoma como en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados. Habilidades comunicativas.
- Motivación: carácter proactivo, dinámico, organizado, resolutivo y con facilidad de aprendizaje.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones provisionales de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.



La Comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado. Así como podrá proponer declarar desierta la plaza.

6ª) Presentación de solicitudes

La convocatoria estará abierta hasta las 24:00 horas del día 03 de mayo de 2019 y será publicada en la página web de la FCPCT de la ULPGC, antes de comenzar el proceso de selección.

La solicitud y documentación a presentar se deberá entregar obligatoriamente sólo por correo electrónico a la dirección convocatorias@fpct.ulpgc.es antes de la finalización del citado plazo. Sólo se admitirá el envío de la documentación en formato pdf. Cualquier otro programa o método como servicios de almacenamiento, transferencia y descarga en nube, no serán admitidos.

En el asunto del email deberá indicarse:

“[BIORREM18-BEA - TECNICO ESPECIALISTA: CULTIVOS] nombre del candidato/a”.

Imprescindible presentar junto con el resto de la documentación el anexo I cumplimentado y firmado (manuscrita o digital).

Los documentos enviados en pdf tienen que disponer de la calidad suficiente para su correcta visualización. Documentos ilegibles o sin contenido, supondrá la exclusión automática del aspirante.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos

7ª) Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV), y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza y los méritos declarados, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.



- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia profesional: copia de los certificados de las instituciones/empresas, copia del contrato de trabajo, y certificación de vida laboral (obligatorio presentar toda la documentación). Para acreditar la experiencia laboral en proyectos, documentación donde conste y se describa el proyecto de tal forma que permita comprobar su relación con la temática de las funciones a desarrollar, así como el número de meses contratado.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos, se sustituirá por copia del contrato mercantil o contratos de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada. Excepcionalmente, se podrá acreditar mediante presentación de las facturas y justificantes de pago que acrediten la realización de los trabajos alegados.

Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

- Formación: copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se puntuarán únicamente los cursos relacionados con las funciones del puesto a desarrollar.
- Conocimientos idiomáticos: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones nacionales y extranjeras acreditadas. De forma excepcional se podrá acreditar mediante la justificación de haber residido o trabajado dos años como mínimo en un país de habla inglesa. En dicho caso, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.
- Conocimientos informáticos: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en instituciones acreditadas. Certificado expedido por la correspondiente organización/corporación, indicando la naturaleza del programa utilizado y la función desempeñada en el mismo por el aspirante.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumplieren las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la



misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

7ª) Proceso de Selección.

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

- 1.- D. Juan Luis Gómez Pinchetti, en su condición de Investigador Principal y Co-Director Científico del Banco Español de Algas
- 2.- Dña. Antera Martel Quintana, en su condición de Directora Científica del Banco Español de Algas
- 3.- Dña. Corina Moya Falcón, en su condición de Gestora del Banco Español de Algas.
- 3.- D. Antonio Marcelino Santana González, en su condición de Director – Gerente de la FCPCT.
- 4.- Dña. Almudena Suárez, en su condición de técnico de proyectos de la FCPCT, que actuará como Secretaria de la Comisión.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de abril de 2019

El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC

Antonio Marcelino Santana González



ANEXO I

Modelo de solicitud

D/D^a _____ con
DNI/Pasaporte _____ con domicilio
_____, y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de tres plazas de la categoría de Técnico Especialista (especialidad Cultivos) - BIORREM18-BEA, en el marco de la Iniciativa "BIOASIS Gran Canaria" de la FCPCT-ULPGC.

SOLICITA

Ser admitido/a a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de las referidas plazas.

El firmante manifiesta que acepta que los datos facilitados y los de la entidad a la que representa sean objeto de tratamiento informatizado, incluyéndose en un fichero propiedad de la FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, provista de C.I.F. G-76001007, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y autoriza expresamente a la FCPCT para su inclusión y tratamiento de forma automatizada y cederlos para fines de estadística, evaluación, y seguimiento a los organismos de control nacionales y comunitarios, en su caso.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, a través de los siguientes medios y adjuntando fotocopia del documento acreditativo de la identidad: C/ Practicante Ignacio Rodríguez, s/n. Edificio Polivalente III del Campus Universitario de Tafira. CP 35017 Las Palmas de Gran Canaria, España.

[Fecha y lugar]

[Firma el/la aspirante]



ANEXO II

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE (a completar con la documentación justificativa de todos los requisitos y méritos) a adjuntar con la solicitud (Válido también el Modelo de la ANECA)

I.- Datos personales:

- Nombre y Apellidos
- DNI/ Pasaporte
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- (Incluir fotografía reciente)....

II.- Formación académica:

(Detallar.....)

III.- Idiomas:

(Detallar.....)

IV.- Experiencia Profesional y participación en Actividades y Proyectos de investigación relacionados con el proyecto:

(Detallar.....)

V.- Actividad investigadora:

(Detallar.....)

VII. Premios y reconocimientos

(Detallar.....)

(Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza y los méritos declarados).